

BAQUEDANO, 10 FEB 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

312


VISTOS:

1. Decreto Exento N° 07 de fecha 02 de enero de 2012 aprobó contrato de fecha 15 de diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Alberto Araya Díaz Rut, 15.679.574-7.
2. Decreto Exento N° 2382 de fecha 15 de diciembre de 2011 aprobó programa social de fortalecimiento a la protección social.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTESE** la renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Alberto Araya Díaz Rut 15.679.574-7, renuncia se hace efectiva a contar del día 01 de febrero de 2012, de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula séptima del contrato de trabajo suscrito con la municipalidad el día 15 de diciembre de 2011, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Finanzas y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/JAC/ KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco